

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-03	
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL Y LIQUIDACION	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**ACTA DE TERMINACION BILATERAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE
 PRESTACION DE SERVICIOS No 02 DE 2022
 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-
 META Y AGUAVIVA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA KIARA MARILIN RODRIGUEZ
 MUÑOZ**

INFORMACION GENERAL	
NUMERO DE CONTRATO	02 DE 2022
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO – AGUAVIVA S.A E.S.P. NIT: No. 900.010.387-2
CONTRATISTA	KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ C.C. 1.122.649.878 DE RESTREPO (META)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA. E.S.P., VIGENCIA 2022
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$24.874.914)
TERMINO DE EJECUCION INICIAL	ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS ,SIENDO ESTE HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	(03) DE ENERO DE 2022

Con la finalidad de suscribir la presente acta de terminación bilateral y liquidación se reunieron las siguientes personas: por una parte **HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ**, mayor de edad, y domiciliada en el municipio de Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.191.809 de Restrepo – Meta, en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO – AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, Sociedad por Acciones, del Orden Municipal, constituida por Escritura No. 592, del 04 de febrero de 2005 de la Notaría Primera del Circulo de Villavicencio, nombrada mediante Resolución 001 del 13 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta No 005 del 21 de enero de 2020, facultada para contratar de conformidad con artículo 50 de la escritura pública No. 592 de 2005 en calidad de contratistas y la señora **KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.122.649.878, expedida en Restrepo Meta.

El objeto de la presente reunión, es suscribir el acta de terminación bilateral anticipada del contrato con fecha de suscripción del tres (03) de enero de 2022, de conformidad con las condiciones pactadas y las siguientes consideraciones:

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-03	
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL Y LIQUIDACION	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- a) Que La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo-Meta AGUAVIVA S.A. E.S.P, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales el tres (03) de Enero de 2022, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$24.874.914)**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., VIGENCIA 2022**, con la señora **KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.122.649.878, expedida en Restrepo Meta.
- b) Que el contrato de trabajo suscrito tenía como fecha de terminación el treinta de diciembre de 2022.
- c) Que el contratista mediante oficio, de fecha veintiocho (28) de Junio de 2022, radicado en la empresa de servicios Públicos de Restrepo- Meta AGUAVIVA S.A E.S.P, con número de radicado 520, manifestó solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato en mención, a partir del 01 de Julio de 2022.
- d) Que, por el hecho de ser entidad oficial, la gerente de la empresa procede a liquidar bilateralmente en forma transversal aplicando la Ley 80 de 1993, toda vez que la contratista manifiesta una causal viable para proceder a la terminación y la misma no genera ningún perjuicio a la entidad.
- e) Que, para ofrecer respaldo presupuestal a las obligaciones contraídas, La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000002 de fecha 03 de enero de 2022, por un valor total de **VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 24.874.914)**
- f) Que se suscribió acta de inicio el tres (03) de enero del 2022, fecha en la cual inicio la ejecución activa del contrato.
- g) Que las partes, con la firma de esta acta de terminación y liquidación bilateral, se declaran a paz y salvo en las prestaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios No 02 de 2022, suscrito entre La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P y la señora **KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.122.649.878 de Restrepo (Meta)

En mérito de lo expuesto las partes en la diligencia de liquidación bilateral, acuerdan:

PRIMERO: Declarar liquidado bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 02 DE 2022**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA SA. E.S.P.,**

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR-GESAD-03	
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL Y LIQUIDACION	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

vigencia 2022". declarándose a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con este objeto, con perjuicio de las observaciones expuestas en forma oportuna por la supervisión del Contrato, evidenciándose el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 02 de 2022

Valor inicial del contrato:	\$ 24.874.914.
Valor Ejecutado:	\$ 12.437.457
Valor pagado al Contratista:	\$ 12.437.457
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00
Saldo a reintegrar al presupuesto:	\$ 12.437.457

SEGUNDA: Que la señora **KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.122.649.878 de Restrepo (Meta), en este acto administrativo bilateral, manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o en sede administrativa por eventuales perjuicios, como quiera que declara no haberlos sufrido; a su vez reitera el compromiso de salir al saneamiento de reclamaciones, auditorias fiscales, por consiguiente, se entiende liquidado.

Sin otras salvedades a la diligencia de liquidación bilateral, se firma, por los que en ella intervienen, a los quince (15) días del mes de Julio de 2022.



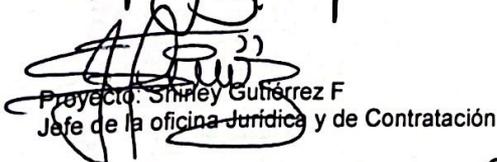
HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ
 Gerente
 AGUAVIVA S.A. E.S.P.



KIARA MARILIN RODRIGUEZ MUÑOZ
 cedula de ciudadanía 1.122.649.878 de Restrepo (Meta),



LEIDY TATIANA BOHORQUEZ AGUILERA
 Supervisora Designada



Proyecto: Shirley Gutiérrez F
 Jefe de la oficina Jurídica y de Contratación

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co